

SORTEO LUNA DE MIEL TUI

El presente reglamento establece todos los términos y condiciones del Concurso "TUI Oferta Luna de Miel" (en adelante "Concurso"), promovido por NAUTALIA VIAJES, S.L. en adelante NAUTALIA, con domicilio social en Madrid, calle Mahonia, 2 –Edificio Pórtico, C.P. 28043 y con CIF B86049137, va a efectuar una acción promocional entre el **1 de octubre de 2024 hasta el 30 de abril del 2025**, ambos inclusive, dirigida a las personas que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.

I – Alcance y Elegibilidad

1. En el ámbito de la campaña de NOVIOS impulsada por NAUTALIA, el Concurso "Oferta Luna de Miel TUI" (en adelante, "Concurso") es llevado a cabo por NAUTALIA VIAJES (en adelante "Promotor") con el objetivo de ofrecer a los participantes una Luna de Miel por un valor máximo de 6.000 € por pareja.
2. El premio se entregará aleatoriamente a una pareja que reserve un paquete de viaje de Luna de Miel TUI en cualquier punto de venta de Nautalia Viajes, durante el período de la campaña exclusiva NAUTALIA, que se desarrollará entre el 1 de octubre y el 30 de abril de 2025 (inclusive).
3. Sólo se admitirán mayores de 18 años y con reserva de viaje confirmada. Este último punto será confirmado internamente por el Promotor.

II – Duración

- El Concurso comienza el 1 de octubre de 2024 y finaliza a las 23:59 horas del 30 de abril de 2025.

III – Mecánica y Reglas de Participación en el Concurso

1. Para participar en este Concurso, los interesados deberán reservar la Luna de Miel en Nautalia Viajes con TUI - entre el 1 de octubre de 2024 y el 30 de abril de 2025 - sin límite en el valor de la reserva por pareja. Como se mencionó en el punto I, la reserva del viaje deberá realizarse durante el período de la campaña exclusivamente.
2. Con la reserva realizada y confirmada, la pareja queda automáticamente inscrita en el concurso, siempre y cuando cumpla con los requisitos mencionados anteriormente.
3. A efectos de participación se consideran las reservas realizadas y confirmadas hasta las 23:59 horas del día 30 de abril de 2025.
4. Las participaciones que infrinjan lo dispuesto en los apartados anteriores serán excluidas del Concurso sin previo aviso por parte del Promotor.

IV – Validación de participación en el Concurso

1. La confirmación de la participación en el Concurso está sujeta a una validación previa realizada por el Promotor, quien verificará si se cumplen las condiciones de elegibilidad, de acuerdo con lo establecido en los puntos 1, 2, 3 y 4 de la sección 'Mecánica de Participación en el Concurso'.
2. Las inscripciones que queden excluidas según lo mencionado en el punto anterior no podrán, por este motivo, reclamar compensación alguna al Promotor.

V – Entrega del Premio

1. En el ámbito de este Concurso, el ganador será seleccionado al azar utilizando el número de reserva. El sorteo se realizará online y quedará registrado como forma de garantía y validación de este Concurso.
2. El ganador será contactado por correo electrónico y anunciado el 20 de diciembre de 2024.
3. En caso de falta de respuesta del ganador seleccionado, en un plazo máximo de 5 días, el Promotor se reserva el derecho de seleccionar otro ganador, según los criterios descritos en este reglamento.

VI – Premios

1. El ganador del Concurso recibirá la oferta de Luna de Miel previamente reservada por él, con un valor máximo de hasta 6.000€ por pareja.
2. El premio otorgado tiene un valor de 6.000€ por pareja, lo que significa que éste es el valor máximo de la oferta del Promotor.
3. Por poner un ejemplo: si la Luna de Miel elegida como ganadora tiene un valor de 5.750€, la oferta cubrirá todo el viaje y el ganador no tendrá derecho a la diferencia en el valor máximo del premio. En cambio, si la Luna de Miel elegida tiene un valor de 9.500€, tal y como se describe, el ganador sólo pagará la diferencia de este valor, que será de 3.500€.
4. El premio de este Concurso es personal e intransferible.
5. El Promotor del Concurso no se hace responsable de retrasos o cualesquiera otras circunstancias que sean responsabilidad de terceros y que puedan afectar el uso del premio.

VII – Condiciones de participación

1. Todas aquellas parejas que reserven y confirmen su Luna de Miel con TUI en Nautalia, entre el periodo establecido en el punto 1 de la cláusula III, quedarán automáticamente inscritos sin necesidad de realizar ningún otro trámite.
2. La participación en el Concurso implica la aceptación por parte de los participantes de los términos y condiciones establecidos en este reglamento.
3. Los empleados del Promotor, directa o indirectamente involucrados en su organización, no pueden participar en este Concurso.
4. Los participantes que no cumplan lo establecido en este reglamento no tendrán derecho al premio esperado.
5. El Promotor del Concurso se reserva el derecho, en cualquier momento, de modificar este reglamento, teniendo en cuenta cambios o circunstancias imprevistas fuera del control de la empresa.
6. El Promotor del Concurso se reserva el derecho de tomar las decisiones necesarias para el normal desarrollo de este Concurso, las cuales son expresamente aceptadas por cualquier participante.

VII I – Protección de datos de carácter personal y de la Imagen

A los efectos previstos en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante “RGPD”), se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización a NAUTALIA para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicara la renuncia automática de la promoción.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo NAUTALIA titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Madrid, C/ Mahonia número 2, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

En el caso de comunicaciones comerciales enviadas a través de correo electrónico o medio equivalente, el Usuario nos presta su consentimiento expreso para el envío de publicidad por dicho medio.

NAUTALIA garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico lopd@nautaliaviajes.es.

VIII – Disposiciones finales

1. Los términos y condiciones de este Reglamento se aplican a todas las participaciones realizadas dentro del alcance de este Concurso y tienen como objetivo proteger todos los aspectos de la relación del participante con el Promotor.
2. Si por cualquier motivo no fuera posible garantizar la entrega del premio indicado en este Reglamento, el Promotor podrá sustituirlo por otro premio, sin que los participantes tengan derecho a compensación alguna.
3. El Promotor es la entidad responsable de procesar y recibir los datos personales de los participantes recopilados como parte del Concurso.
4. Al participar en este Concurso, los participantes prestan su consentimiento libre, específico, informado y expreso para que los datos personales por ellos transmitidos sean tratados en las condiciones y para las finalidades establecidas en este Reglamento.
5. Si algún cliente no desea ser considerado para el sorteo, deberá informarlo directamente al Promotor
6. Si tiene alguna pregunta sobre el Concurso, el participante puede enviar la pregunta a socialmedia@nautaliaviajes.es
7. En situaciones no previstas en este Reglamento, prevalecerá la decisión que adopte el Promotor.
8. La participación en esta promoción implica el conocimiento y aceptación de los términos de su Reglamento, aconsejando al Promotor y al Organizador leer los términos y condiciones actuales y futuros de esta oferta.

